



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R.P.

ACUERDO N°103

De 21 de julio de 2020.

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a solicitar aprobación de Procedimiento Excepcional de Selección de Contratista y, cumplidos los requerimientos legales, suscribir contrato con la empresa Tecnología Aplicada, S.A. (TECNASA) para la "Renovación de Licencias de Microsoft Office 365 para Empresas, Exchange Online (Plan 1) y Microsoft Office 365 E3".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá requiere mantener su esquema de licenciamiento actualizado para las plataformas Microsoft Office 365 y la plataforma actual de correo electrónico Exchange Online;

Que el licenciamiento de las referidas plataformas requiere renovación ininterrumpida con el Fabricante Microsoft, a través de uno de sus representantes de la marca en el territorio de Panamá;

Que el Municipio de Panamá pretende contratar la renovación del licenciamiento de software de las plataformas siguientes:

- Microsoft Office 365 para Empresas: Herramientas de Oficina Word, Excel y PowerPoint.
- Exchange Online (Plan 1): Correo Electrónico del Municipio de Panamá.
- Microsoft Office 365 E3: Herramientas de colaboración entre trabajadores del Municipio de Panamá.

Que los referidos sistemas que actualmente utiliza el Municipio de Panamá están próximos a ser desactivados de forma automática por parte del fabricante, lo cual imposibilita cumplir con la rigurosidad de un proceso licitatorio, por lo que con la renovación de las respectivas licencias se pretende lograr la normal y continua operación de las aplicaciones críticas de la institución;

Que en ese sentido, el Municipio de Panamá requiere con carácter urgente la adquisición de un soporte especializado para la ejecución y actualización de estas plataformas, y la empresa Tecnología Aplicada, S.A., con más de 45 años de experiencia, que cuenta con un sólido respaldo financiero, además de un equipo constituido por ingenieros y técnicos certificados, basados en Panamá a tiempo completo y empleados permanentes, ha ofertado el mejor precio, de conformidad con el estudio de mercado realizado con varios proveedores;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá ha certificado los recursos necesarios para efectuar esta contratación en su presupuesto correspondiente a la Vigencia Fiscal 2020;

Que por lo antes expuesto, el señor Alcalde del Distrito de Panamá presenta a consideración de esta Cámara Edilicia la autorización para solicitar aprobación de Procedimiento Excepcional y suscribir contrato con la empresa Tecnología Aplicada, S.A.;

10



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R.P.

Acuerdo N°103
De: 21/07/2020
Pág. N°2

Que el numeral 1 del artículo 73 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 61 de 2017, establece que podrán acogerse al procedimiento excepcional de contratación los contratos para la adquisición o arrendamiento de bienes o servicios, en los que el Estado actúe en calidad de arrendador o arrendatario, así como la venta de bienes o servicios del Estado, en la que no haya más de un oferente o en aquellos que no haya sustituto adecuado, siempre que la venta no esté fundamentada en la existencia de derechos posesorios sobre inmuebles. Se entenderá que la aprobación del contrato no comprende un acto de reconocimiento de derecho alguno;

Que de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, el Alcalde podrá realizar, a nombre del Municipio, acciones respecto a adquisición, reivindicación y contratación, previa autorización del Consejo Municipal;

Que es facultad del Concejo, con base en lo dispuesto en el artículo 14 de la misma excerta legal, regular la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR** al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a solicitar aprobación de Procedimiento Excepcional de Selección de Contratista y, cumplidos los requerimientos legales, suscribir contrato con la empresa Tecnología Aplicada, S.A. (TECNASA) para la "Renovación de Licencias de Microsoft Office 365 para Empresas, Exchange Online (Plan 1) y Microsoft Office 365 E3".

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que se realice a razón de esta contratación será por la suma total de **Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos Cuatro Balboas con 00/100 (B/.163,804.00)** con cargo a la Partida Presupuestaria N°5.76.0.2.001.02.02.380 -Descentralización Funcionamiento, para la Vigencia Fiscal 2020.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

EL PRESIDENTE,


H.C. SENEN MOSQUERA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. NOEL CAMARGO E.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA